

61	12	5%	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), monos (ove-roles) y conjuntos de esquí y bañadores, de punto.
61	13	5%	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 5903, 5906 o 5907.
61	14	5%	Las demás prendas de vestir, de punto.
61	15	5%	Calzas, panty-medias, leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso de compresión progresiva (por ejemplo, medias para varices), de punto.
61	16	5%	Guantes, mitones y manoplas, de punto.
61	17	5%	Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, de punto.
CAPÍTULO 62			PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO
62	01	5%	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños (excepto los artículos de la partida 6203).
62	02	5%	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas (excepto los artículos de la partida 6204).
62	03	5%	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños.
62	04	5%	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para mujeres o niñas.
62	05	5%	Camisas para hombres o niños.
62	06	5%	Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas.
62	07	5%	Camisetas, calzoncillos (incluidos los largos y los slip), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para hombres o niños.
62	08	5%	Camisetas, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones), incluso las que no llegan hasta la cintura, camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para mujeres o niñas.
62	09	5%	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés.
62	10	5%	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 5602, 5603, 5903, 5906 o 5907.
62	11	5%	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), monos (ove-roles) y conjuntos de esquí y bañadores; las demás prendas de vestir.
62	12	5%	Sostenes (corpiños), fajas, corsés, tirantes (tiradores), ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto.
62	13	5%	Pañuelos de bolsillo.
62	14	5%	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares.
62	15	5%	Corbatas y lazos similares.
62	16	5%	Guantes, mitones y manoplas.
62	17	5%	Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir (excepto las de la partida 6212).
CAPÍTULO 63			LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; JUEGOS; PRENDERÍA Y TPAOS
63	01	7%	Mantas.
63	02	7%	Ropa de cama, de mesa, de tocador o cocina.
63	03	7%	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama.
63	04	7%	Los demás artículos de tapicería (excepto los de la partida 9404).
63	05	7%	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar.
63	06	7%	Toldos de cualquier clase; tiendas (carpas), velas para embarcaciones, deslizadoros o vehículos terrestres; artículos de acampar.
63	07	0,50%	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir (Mascarillas protectoras autofiltrantes FFP1, FFP2, FFP3, quirúrgicas y textiles).
63	08	7%	Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.
63	09	7%	Artículos de prendería (usados).
63	10	7%	Trajos, cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles.
CAPÍTULO 64			CALZADO, POLAINAS Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS
64	01	5%	Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.
64	02	5%	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico.
64	03	5%	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.
64	04	5%	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.
64	05	5%	Los demás calzados.
64	06	5%	Partes de calzado (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas y artículos similares, y sus partes.
CAPÍTULO 65			SOMBREROS, DEMÁS TOCADOS, Y SUS PARTES
65	01	7%	Cascos sin ahormado ni perfilado del ala, platos (discos) y cilindros, aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros.
65	02	7%	Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, sin ahormado ni perfilado del ala y sin guarnecer.
65	04	7%	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.
65	05	7%	Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos; redecillas para el cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidas.
65	06	7%	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos.
65	07	7%	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.
CAPÍTULO 66			PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES ASIENTO, LÁTIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES
66	01	10%	Paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón, los quitasoles toldo y artículos similares).